



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, fecha 19 de diciembre de 2015, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

#### DECRETA DE ALCALDÍA 1179/2015

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia en materia de aprobación de los gastos correspondientes a asignaciones a miembros de la Corporación así como de los gastos correspondientes a asistencias de funcionarios a comisiones informativas.

Segundo.- En cuanto a la competencia delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2015 en materia de contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, se modifica limitando esta delegación a aquellas cuya cuantía acumulada sea superior a 3.000,00 euros en gastos o en ingresos para este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir la presente resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que se proceda a su publicación en el mismo. Asimismo se publicará en el Tablón de Edictos municipal.

Cuarto.- El presente decreto será efectivo desde el día 19 de diciembre de 2015.

En La Puebla de Almoradiel 19 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Fdo. Alberto Tostado Cicuéndez".

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 11 de enero de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 330